



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00205692--UNC-ME#FAUD - REFUERZO DOCENTE EN SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00205692-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Adjunto de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la asignación transitoria de un cargo de refuerzo para el primer semestre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la gran cantidad de inscripciones de Estudiantes que se ha registrado.

Que Secretaría Académica ha acordado asignar de manera transitoria un cargo de Asistente Simple, para poder dar respuesta a la solicitud que se ha planteado.

Que se ha propuesto la designación interina del Arquitecto JERONIMO BAJO, quien ya viene cumpliendo funciones en dicha asignatura.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo requerido y acuerda con la designación del Arq. BAJO en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por el periodo del 20/04/2020/05/2021 y hasta el 31/07/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto JERONIMO FIDEL BAJO (LEGAJO N° 54336)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como refuerzo transitorio para el primer semestre del ciclo lectivo 2021 , para desempeñarse en el dictado de la

materia Sistemas Gráficos de Expresión “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/07/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO